

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 1 de 25

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA.

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS Y LIMPIEZA DE CARCAMOS EN LAS VÍAS DEL AREA URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA: MAYO DE 2026

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 2 de 25

TABLA DE CONTENIDO

- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
- OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE-
Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
- ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
- GARANTÍAS
- INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
- ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 3 de 25

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Plan de Desarrollo Territorial de Apartadó; "Ciudad de Oportunidades 2025 - 2027", bajo la premisa Construyendo la Ciudad de las Oportunidades, para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la Administración Municipal, siguiendo los mandatos constitucionales, tiene especial interés en la distribución del gasto público, para que se beneficie al mayor número de personas con necesidades básicas insatisfechas, con eficiencia fiscal y administrativa, para que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquiera otra asignación.

Basados en el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

La importancia del ambiente sano y su incidencia sobre la salud y el desarrollo de la población están plenamente reconocidos en la Constitución Política de Colombia, así como en los instrumentos internacionales ratificados por el país.

La Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y afirma que la vida y la salud son derechos fundamentales de los niños y las niñas. El marco normativo legal colombiano aborda las temáticas del agua, el alcantarillado, la disposición de basuras y demás servicios públicos domiciliarios a través de un conjunto de leyes que buscan dar garantía a estos derechos.

El saneamiento básico goza de especial protección en las normas del derecho internacional de los derechos humanos al igual que en el derecho internacional humanitario. En la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, lo cual hace referencia al derecho de los seres humanos, al saneamiento y al ambiente sano. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por Colombia dos años después, afirma que los niños y las niñas tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud e insta a los Estados Partes a suministrar agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 4 de 25

El Estado Colombiano ha asumido diversos compromisos ante la comunidad internacional en lo que respecta al agua y al ambiente sano. Entre estos, se destacan aquellos adquiridos en la Cumbre del Milenio (2000).

El sector de saneamiento es fundamental dado que contribuye en forma determinante en la calidad de vida de la población, por causa del mejoramiento de las condiciones de salubridad y el desarrollo económico de las regiones. En este contexto, el sector es variable fundamental para el crecimiento económico territorial, al generar condiciones para la expansión de la actividad urbana, comercial e industrial en las ciudades.

Los trascendentales cambios en Colombia han ocurrido a lo largo del tiempo en los servicios públicos domiciliarios. Los principios constitucionales plasmados en la Constitución Política de 1991 como la libre empresa, la organización empresarial, la regulación y control por parte del Estado, la competencia, la libertad de contratación, se han puesto en marcha a través de diversos modelos de gestión que han generado nuevas y amplias posibilidades empresariales y están propiciando la competitividad como factor esencial para mantenerse en el mercado de los servicios públicos domiciliarios.

Tales principios desarrollados en la Ley 142 de 1994, han puesto en competencia las entidades estatales, las empresas oficiales, las empresas mixtas, las empresas privadas, las comunidades organizadas, dedicadas a los servicios públicos domiciliarios que buscan diversas modalidades de negocios, y que, en todo caso, tienen el compromiso de ser eficientes económicamente ofreciendo rentabilidad social traducida en calidad, cobertura, continuidad, como premisas básicas para brindar a los ciudadanos un mejor nivel de vida, sin detrimento de su patrimonio y garantizando su suficiencia financiera.

El nuevo régimen de servicios públicos domiciliarios vigente desde 1994, como ya se dijo, especializó la gestión empresarial dedicada a estas actividades y obligó a realizar cambios en la naturaleza jurídica de las personas prestadoras, para acondicionarlos a la competencia abierta.

Así, la Ley de servicios públicos domiciliarios abrió infinidad de posibilidades para que las entidades pudieran actuar como accionistas e inversionistas de otras empresas con objetos sociales idénticos o similares; para ser contratantes y contratistas en la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; para actuar como contratantes o contratistas de uno o varios componentes de cualquiera de dichos servicios y desarrollar cualquiera de sus actividades complementarias; las facultó para adelantar proyectos específicos de ejecución de inversiones, consultorías e interventorías; les autorizó para trabajar en ámbitos regionales, nacionales y en el exterior; les permitió asociarse con el Estado, con entidades mixtas, con empresas privadas, y en fin, les autorizó celebrar y ejecutar toda clase de negocios que contribuyan o hagan parte de los servicios públicos domiciliarios.

Con la certeza que Apartadó necesita seguir transformando sus modelos de servicios públicos domiciliarios para atender los retos que plantea la prestación de tales servicios en el territorio municipal, es pertinente plantear ahora la importancia

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 5 de 25

y la necesidad de seguir evolucionando significativamente hacia esquemas empresariales que permitan atender los retos de esta prestación, directa o indirectamente, manteniendo la titularidad de sus activos como propietario del patrimonio público dedicado a ellos y aprendiendo a obtener beneficios que se canalicen hacia el cumplimiento de proyectos de desarrollo del municipio en la zona urbana y rural.

Es obligación de los Municipios atender la efectiva prestación de los servicios Públicos básicos tal y como lo determina la Ley 142 de 1994, entre lo que se resalta: ARTÍCULO 5°. COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos: 5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente. 5.7. Las demás que les asigne la ley. A partir de la vigencia de la Ley 715 de 2001, los Municipios del país deben atender obligatoriamente las necesidades de servicios públicos prioritarios siendo los básicos: alcantarillado, energía, acueducto y aseo; lo que indica que una gran responsabilidad del Municipio frente a las Necesidades Básicas Insatisfechas de la comunidad.

Los taponamientos de las redes existentes se presentan, especialmente por la baja pendiente de las tuberías y la gran cantidad de arena y otras partículas que son arrastradas a dichas redes, la secretaría de Infraestructura Física no posee en la actualidad con los equipos requeridos para hacer el barrido y limpieza de los sumideros y cárcamos que descargan en las tuberías de alcantarillado, por lo que cualquier daño o taponamiento de las redes debe ser solucionado de forma manual o con equipo especializado (rotosonda) para la limpieza en áreas menores; la eficiencia es mayor con respecto a otros métodos de limpieza, incluso cuando se presenta taponamiento por arenas en las redes, por lo cual se considera como alternativa viable de reemplazo a la tecnología de raspado mecánico (cabrestante).

Actualmente el Municipio de Apartadó cuenta en el sector rural y urbano con diferentes sistemas de recolección, evacuación y tratamiento de aguas residuales domésticas y pluviales, estos sistemas necesitan de un mantenimiento continuo para que tengan un óptimo funcionamiento, tanto las redes como sus componentes y estructuras complementarias tales como cámaras de inspección, MH, aliviaderos, etc. Los taponamientos de las redes existentes se presentan, especialmente por la baja pendiente de las tuberías y la gran cantidad de arena y otras partículas que son arrastradas a dichas redes.

Con esta contratación se busca aumentar la capacidad hidráulica de transporte de las aguas lluvias a las redes de alcantarillado, la cual se ve afectada por la acumulación de materiales sólidos y sedimentados que se encuentran en las redes. Del mismo modo disminuir el aumento de quejas por parte de usuarios de los servicios de alcantarillado, especialmente los que se encuentran ubicados en la parte baja del municipio, cuando en épocas de lluvias se presenta el reboce de las tuberías.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 6 de 25

Que una de las estrategias de la administración Municipal de Apartadó es de aumentar el mantenimiento de sumideros, instalación de rejillas y cárcamos, todo esto se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Territorial: CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2025-2027; en el pilar CONSTRUYENDO LA CIUDAD DE LAS OPORTUNIDADES; sector VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO; programa ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO; proyecto OPTIMIZACIÓN AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ; con el código 202500000046956.

El presente proceso para la descolmatación de las redes de aguas pluviales del casco urbano y rural del municipio de Apartadó, busca minimizar los problemas de inundaciones en los diferentes barrios, permite dar cumplimiento al marco normativo que lo regula, pero primordialmente constituye un elemento de planificación local para evitar la reducción de emergencias por inundaciones. Se pretende el logro de objetivos tan importantes como: contribuir a garantizar la eficiencia en la prestación del servicio público de alcantarillado por parte del responsable, prevenir las afectaciones ambientales, la contaminación de las cuencas hidrográficas, todos estos se encuentran finalmente orientados a asegurar el desarrollo sostenible, fundamental para impulsar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de la población.

De esta manera se presenta la necesidad de realizar el **MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS; SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS Y LIMPIEZA DE CARCAMOS EN LAS VÍAS DEL AREA URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

1.1. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

De acuerdo con la necesidad de contratación y con el fin de dar cumplimiento a los programas y proyectos contemplados en nuestro Plan de Desarrollo Municipal, se requiere de manera continua el fortalecimiento del equipo de trabajo de la secretaría de infraestructura física, con el fin de realizar la supervisión de contratos de obra conforme a los requerimientos normativos y los procesos de contratación en asegurando con ello que el Municipio de Apartadó continúe como un referente de legalidad y buen gobierno, como hasta ahora se ha posicionado.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	INICIATIVA PDET
Ciudad De Oportunidades 2025 -2027	Construyendo la Ciudad de las Oportunidades	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Optimización ampliación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico en el municipio de Apartadó 202500000046956	NO

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 7 de 25

1.2. **Caracterización poblacional por grupos etários**

CLASIFICACION	DETALLE		# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 13 AÑOS	Hombres	23.657	N/A
		Mujeres	23.424	
ETARIA (EDAD)	14 a 26 AÑOS	Hombres	21.409	N/A
		Mujeres	22.583	
ETARIA (EDAD)	27 a 55 AÑOS	Hombres	25.251	N/A
		Mujeres	28.060	
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 55 AÑOS	Hombres	7.011	N/A
		Mujeres	7.099	
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA		968	N/A
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM		49.207	N/A
GENERO	MASCULINO		77.328	N/A
GENERO	FEMENINO		81.166	N/A
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS		35	N/A
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS		2.500	N/A

2. **OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS**

2.1. **OBJETO:** MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS Y LIMPIEZA DE CARCAMOS EN LAS VÍAS DEL AREA URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2.2. **Alcance:** Disminuir los riesgos de inundación en el Municipio, realizando el mantenimiento, sumideros y cárcamos. Las principales actividades a realizar en el desarrollo del contrato están orientadas a garantizar la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Botada de material producto del mantenimiento.
- ✓ La calidad en la instalación de la rejilla, el diseño de las ranuras y su distribución, el material de la rejilla, así como la resistencia y el área de captación deben cumplir con lo descrito en esta especificación técnica de la norma ET-AS-ME08-16 de aguas regionales

Ilustración 1.



Rejillas de referencia de acuerdo a especificaciones y norma de EPM ET-AS-ME08-16.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS Y LIMPIEZA DE CARCAMOS EN LAS VÍAS DEL AREA URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	PRELIMINARES				\$ 200,513,314
1.1	1.1	Suministro, transporte e instalación de rejilla que estará conformada por platinas de carga de 1/2" dispuestas con una separación de 10 cm entre ellas e integradas a varillas lisas de amarre de 3/4" con una separación de 10 cm, garantizando que la altura total del conjunto marco-rejilla sea de máximo 5 cm según la norma técnica. El ensamble se realizará mediante soldadura de arco para obtener una pieza monocuerpo con una superficie plana de tolerancia máxima de 6 mm, apoyada sobre un marco en ángulo de 3/16" embebido en concreto. Este marco contará en sus esquinas con aletas de anclaje de mínimo 5 cm de ancho y orificios de 1/2" para su fijación mediante pernos o varillas. El acabado final incluirá limpieza mecánica, base anticorrosiva y esmalte sintético color verde fluorescente tipo tráfico de alta visibilidad, resistente a la abrasión; la instalación requerirá la perforación de la estructura existente para la fijación de los pernos mediante la aplicación de adhesivo epóxico de alta resistencia, complementado con el vaciado de concreto de anclaje GROUT para el correcto embebido, nivelación y confinamiento del marco.	Un	163.00	\$ 1,204,949	\$ 196,406,687

1.2	1.2	Demolición mecánica controlada de tapas en concreto reforzado para cárcamos, con espesores e=5 cm a e=10 cm; incluye retiro de elementos, cargue, recolección, limpieza, transporte y disposición final de escombros en botadero autorizado por la autoridad ambiental.	M2	129.30	\$	31,760	\$	4,106,627
							\$	200,513,314
			%ADMINISTRACIÓN			19.68%	\$	39,461,020
			%UTILIDADES			5%	\$	10,025,666
			VALOR TOTAL DE LA OBRA				\$	250,000,000

PRESUPUESTO AU

ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES - AU								
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PREST. SOC.	DEDIC. %	PLAZO	VALOR PARCIAL
1	EQUIPO PROFESIONAL							
2	PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL DE OBRA - VIÁTICOS							
3	GASTOS OFICINA CENTRAL							\$ 719,820
3.1	MO013	SECRETARIA	1	\$ 1,750,905.00	\$ 1,348,197.00	10%	2	\$ 619,820
3.4		PAPELERIA	1.00	\$ 250,000.00		20%	2	\$ 100,000
4	OFICINA Y CAMPAMENTO EN OBRA							
5	SISTEMA DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES							
6	SERVICIOS DE LABORATORIO							
7	VALLA CONTRACTUAL							
8	GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO							\$ 38,738,663
8.1		PÓLIZAS						\$ 1,238,663
8.2		IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL 5%	5%	\$ 250.000.000				\$ 12,500,000
8.3		ESTAMPILLAS						
8.3.1		Pro Universidad	1%	\$ 250.000.000				\$ 2,500,000
8.3.2		Pro cultura	2%	\$ 250.000.000				\$ 5,000,000
8.3.3		Pro Adulto Mayor	3%	\$ 250.000.000				\$ 7,500,000
8.3.4		Pro justicia	2%	\$ 250.000.000				\$ 5,000,000
8.3.5		Pro Deporte y Recreación	2%	\$ 250.000.000				\$ 5,000,000
SUBTOTAL DE COSTOS DE ADMINISTRACIÓN								\$ 39.458.484
AJUSTE ADMINISTRACIÓN POR REDONDEO DE DECIMALES								\$ 2.536
TOTAL COSTOS DE ADMINISTRACIÓN								\$ 39.461.020
TOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 200.513.314
% ADMINISTRACIÓN								19.68%
%UTILIDADES								5.00%
TOTAL AU								24.68%

Parágrafo: Los conceptos de Administración (A) y presupuesto de interventoría deberán ser debidamente soportados por el ejecutor con los correspondientes soportes y/o documentales del caso, so pena, de que deban ser devueltos o reembolsados a las arcas de la administración municipal de Apartadó.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
72153900	72	15	39	00	Servicio De Preparación De Obras De Construcción.
72151100	72	15	11	00	Servicios De Construcción De Plomería.
72152700	72	15	27	00	Servicios De Instalación Y Reparación De Concreto.
72103300	72	10	33	00	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructura.
72101500	72	10	15	00	Servicios De Apoyo Para La Construcción.

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio prestado sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 11 de 25

2.5.2. Específicas:

1. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas y entregarlo a la secretaría de Infraestructura con sus respectivas evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas, conforme a los formatos del sistema de gestión integral del Municipio de Apartadó. el informe se presentará los primeros cinco (5) días de cada mes.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión del Municipio durante la ejecución del contrato.
4. Llevar un adecuado archivo físico y digital, de los documentos e información generada durante la ejecución del Contrato.
5. Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión del Municipio en cabeza de la Secretaría de Infraestructura.
6. Presentar las garantías necesarias de conformidad con lo dispuesto en la Ley, estableciendo también como beneficiario al MUNICIPIO DE APARTADO, los amparos deberán garantizar como mínimo cumplimiento del contrato, calidad del servicio, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones.
7. Garantizar que se cumpla con lo descrito en esta especificación técnica de la norma ET-AS-ME08-16 de aguas regionales
8. Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial, señalización y movimiento de equipos.
9. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
10. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, se estuviere obligado a ello
11. Ejecutar las obras de conformidad con las cantidades y especificaciones contempladas en el contrato.

2.6 Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.
7. La rejilla resiste la aplicación de una fuerza de control igual o mayor a 125 kN sin presentar ningún tipo de daño, fisuras, grietas, aflojamientos, roturas o deformación excesiva de las partes. El ensayo debe realizarse según la norma UNE-EN124, numeral 8.3 (Dispositivos de cubrimiento y cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Principios de construcción, ensayos de tipo, marcado y control de calidad

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 12 de 25

2.7Lugar de ejecución: El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó

2.8Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
642	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS; SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS Y LIMPIEZA DE CARCAMOS EN LAS VÍAS DEL AREA URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2.9 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. “...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables...”

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, en concordancia a su vez con lo estipulado en los Acuerdos Municipales 017 de 2012 y 021 de 2017 de reglamentación de facultades para contratar.

2.10 Interventoría – Supervisión:

El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

2.11 Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA.

2.12 Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución DOS (02) MESES, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 13 de 25

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Capítulo 2 Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía fijada para la contratación durante la vigencia 2018 para el Municipio de Apartado, la presente contratación se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

En primera instancia por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos y en el segundo lugar en los casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Por lo expuesto, se considera que para adelantar la presente contratación y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia y economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el Artículo 209 de la C.P. y en el Estatuto General de Contratación, se procederá mediante la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, resaltando que esta modalidad es la Regla General de contratación y busca

que, a través de una convocatoria pública concurren el mayor número de oferentes, para que en igualdad de oportunidades se seleccione la más favorable.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración municipal de Apartadó.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250´000.000).**

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 14 de 25

PIB desde el enfoque de la producción:

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1.7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0.5%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y

tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2.9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3.2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1.8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0.8%, explicado por:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0.7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	1,1	2,9	0,8

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
^p provisional
¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p -IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,8	6,3	1,5
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	3,6	4,2	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	5,1	5,7	1,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

4.2.2. Análisis de la Demanda

Revisada la plataforma del SECOP II encontramos diferentes procesos contractuales bajo iguales o similares características (Selección Abreviada) con las que se pretende ejecutar el presente proceso, dentro de las cuales se destacan los siguientes y de los cuales obtenemos la siguiente información:

NUMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA 182 – 2021	ALCALDÍA DE APARTADÓ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADO Y EMPRESAS PUBLICAS DE APARTADOS S.A.S E.S.P - "EMPAPA" PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SUMIDEROS Y CARCAMOS URBANOS Y RURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE APARTADO.	\$270.800.000
CONTRATO DE OBRA 253 – 2024	ALCALDÍA DE APARTADÓ	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAT DE APARTADÓ — EDUH, PARA MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	\$150.000.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 18 de 25

		REJILLAS Y LIMPIEZA DE CARCAMOS EN LAS VÍAS DE LAS AREAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
CONTRATO DE OBRA 503-2022	ALCALDÍA DE APARTADÓ	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS; SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS Y LIMPIEZA DE CARCAMOS EN LAS VIAS DEL AREA URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADO ; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$120.000.000
CONTRATO DE OBRA 434 – 2021	ALCALDÍA DE APARTADÓ	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS Y LIMPIEZA DE CARCAMOS EN LAS VÍAS DEL ÁREA URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ; DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$120.000.000

4.2.3. Análisis de la Oferta

Tal como se demuestra en el análisis de la demanda la Administración Municipal de Apartadó ya ha contratado en el pasado por prestación de servicios para en el servicio de limpieza de cárcamos, evacuación, transporte y disposición final de residuos, objeto de planeación, ejecución, control técnico y económico, para evitar el agravamiento paulatino de acumulación de residuos en las redes de aguas lluvias; por lo tanto, se ha verificado que es posible efectuar la contratación pretendida.

Para garantizar la pluralidad de oferentes, se realizó un estudio de campo y consulta en el **RUES (Registro Único Empresarial y Social)**:

Análisis del RUP: La mayoría de los posibles oferentes en la región de Urabá para este rango de cuantía presentan indicadores de salud financiera sólidos.

Para determinar la pluralidad de oferentes y la capacidad técnica del sector, se realizó una búsqueda segmentada bajo los códigos UNSPSC (Clasificador de Bienes y Servicios) requeridos para infraestructura social y de cuidado:

Que en relación con los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 19 de 25

nivel(clase), el proponente deberá reportar en su RUP en una de las certificaciones los siguientes códigos (UNSPSC):

72103300: Servicios De Mantenimiento y reparación de infraestructura.

72101500: Servicios de apoyo para la construcción

En todo caso se decide determinar los honorarios del contrato a celebrar, teniendo en cuenta el promedio los valores fijados por la Administración Municipal con las diferentes empresas que por prestadoras de este tipo de servicios que son contratados en la Entidad, los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y en razón a que se requiere que la empresa tenga experiencia e idoneidad en este tipo de contratos.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor del servicio a contratar es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250´000.000).**

4.3. Forma de pago:

El Municipio Cancelará de la siguiente manera:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El cinco por ciento (5%) restante se pagará contra la suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1: Para la presentación de los informes escritos se deben traer un (1) original y una (1) copia, así mismo, se deberá entregar en formato digital (USB) con el registro fotográfico de todos los avances del proyecto.

PARÁGRAFO 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO 3: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: __
	De Inversión: <u>X</u>
	No aplica: __
	Código BPIN: 202500000046956

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 20 de 25

Identificación del Proyecto:	Optimización ampliación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico en el municipio de Apartadó
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ____
	Regalías: ____
	Recursos de Crédito: ____
	SGP: ____ Sector: ____
Tipo:	No aplica: ____
	Presupuesto Vigencia Actual ☒ X ____ :
	Vigencia futura Ordinaria: ____
	Vigencia Futura Extraordinaria: ____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.005.40.03.02 - \$ 250.000.000 2.3.2.02.02.005.40.03.04 – \$ 150.000.000 2.3.2.02.02.005.40.03.06 - \$ 100.000.000
Nombre del rubro presupuestal	Suministro e instalación de rejillas para sumideros en el municipio de apartado.
Saldo a comprometer:	\$ 250.000.000

4.5. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. Aspectos Tributarios

- A. **Industria y comercio (0,8%):** Para la legalización del presente contrato, El Contratista se obliga a pagar impuesto de industria y comercio equivalente al 0.8%, del valor total del contrato, según la norma Tributaria del Orden Municipal.
- B. **Estampilla prouniversidad (1%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal.
- C. **Estampilla procultura (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- D. **Estampilla proadulto mayor (3%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- E. **Retefuente:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.
- F. **Tasa prodeporte (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 21 de 25

- G. **Reteica (0.8%)**: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- H. **Impuesto de seguridad (5%)**: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.
- I. **Estampilla pro justicia mayor (2%)**: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

4.8. **Gastos Administrativos**

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del Contrato.

5. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE-
Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015**

Factores de Selección

Los criterios evaluativos y criterios de desempate, serán los consignados en los documentos tipo, (pliego de condiciones tipo / CAPITULO IV / CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE) contenidos en el proceso de selección respectivo, esto de conformidad al decreto 219 de 2021.

En cumplimiento de la normativa vigente, se incorpora el numeral citado del Documento Base (Documentos tipo de infraestructura de transporte en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía – Versión 3). Al respecto, se aclara que el diligenciamiento de los campos variables y la selección de opciones en blanco se realizarán estrictamente bajo las instrucciones y directrices definidas en el referido Documento Tipo. A continuación, se transcribe el texto original

6. **ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. **GARANTÍAS**

7.1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato

	de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Apartadó identificado con NIT 890.980.095-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra	30% del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 23 de 25

Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
---	---

7.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Apartadó identificado con NIT 890.980.095-2 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Apartadó identificado con NIT 890.980.095-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 24 de 25

Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
---	---

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No

En conclusión, el presente proceso de contratación **SÍ APLICA** para efecto de los Tratados o Acuerdos de Libre Comercio relacionados en el cuadro anterior.

La Entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 25 de 25

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, las entidades públicas deberán indicar si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Comercial suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas.

9. ANEXOS:

- Matriz de riesgos
- CDP



LEINER IVAN MENA MURILLO
 Secretario, Secretaría de Infraestructura Física.
 Apartadó - Antioquia